	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
		Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA IDAC/MET-15000

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Instituto Dominicano de Aviación Civil



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 082/08

Que aprueba el Manual del Departamento de Meteorología, IDAC/MET-15000.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 sobre aviación civil, es atribución del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 34, establece que el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal b) del artículo No. 61 de la Ley de referencia, el Director General puede organizar, administrar, operar y mantener los servicios de protección y ayudas a la navegación aérea que a ella le sean necesarios.

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 63, establece que el Director General, está autorizado a proveer, según sea requerido por el interés de la seguridad de la aviación civil, las instalaciones y el personal necesario para la regulación y protección del tránsito aéreo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 112 de la ley de referencia, el Director General prescribirá reglamentos que implementen como mínimo las normas contenidas en los Anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional y otras normas que regulen las prácticas necesarias para la seguridad de las operaciones de la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que a los fines de poder aplicar de forma eficaz las normas sobre navegación aérea, se hace necesario aprobar el Manual del Departamento de Meteorología, IDAC/MET-15000.

Vista; La Constitución de la Republica,


Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Vista; La Resolución No. 023/08, de fecha 22/09/08, que introduce nuevas modificaciones a la estructura organizativa del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).


El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aviación Civil Dominicana No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:


Primero: Se aprueba el Manual del Departamento de Meteorología, IDAC/MET-15000, cuyo texto íntegro es el siguiente:

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	Índice	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


	Página
IDAC/MET-15000 Manual de Procedimientos MET	
1. DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	1/42
1.1 Objetivos	1/42
1.2 Funciones	1/42
1.3 Estructura	1/42
2. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS	2/42
2.1 Observaciones Rutinarias METAR	2/42
2.2 Observaciones Especiales Seleccionadas y no Seleccionadas	2/42
2.3 Aeronotificaciones	3/42
3. SERVICIOS DE PREDICCIÓN DE AERODROMO	4/42
3.1 Pronósticos de Aeródromos (TAF) y enmiendas	4/42
3.2 Pronósticos tipo Tendencia (TEND)	6/42
3.3 Aviso de Aeródromo	6/42
3.4 Avisos de Tormentas Previstas	7/42
3.5 Avisos de Rayos	8/42
3.6 Pronósticos de aterrizaje y despegue	8/42
3.6.1 Pronósticos de aterrizaje	8/42
3.6.2 Pronostico de Despegue	8/42
3.7 Avisos de Cizalladura del Viento	8/42
4. SERVICIOS DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE AREA	9/42
4.1 Funciones	9/42
4.2 Pronostico de Área GAMET	9/42
4.3 Pronósticos de Condiciones Climatológicas Adversas (SIGMET y AIRMET)	10/42
4.3.1 SIGMETs	10/42
4.3.2 AIRMETs	11/42

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	Índice	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


	Página
4.4 Mapas de Tiempo Significativo de Bajo Nivel	12/42
4.5 Mapas de Tiempo Significativo del WAFS	12/42
4.6 Mapas de Vientos y Temperaturas del WAFS	13/42
4.7 Imágenes Satelitales y de Radar	14/42
5. SERVICIO DE INFORMACION, CONSULTA Y BRIEFING	15/42
6. SERVICIOS DE ATENCIÓN A BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR)	16/42
7. FUNCIONES DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE AERÓDROMO (EMA), OFICINAS METEOROLÓGICAS DE AERÓDROMO (OMA) Y OFICINAS DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA (OVM).	16/42
7.1 Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMA)	16/42
7.2 Oficinas Meteorológicas de Aeródromos, OMA. Procedimientos de labores de las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos de los Aeropuertos Internacionales Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata.	17/42
7.2.1 Objetivo	17/42
7.2.2 Aeródromos que funcionan como OMAs	17/42
7.2.3 Responsabilidades	17/42
7.2.3.1 Encargado del Departamento de Meteorología Aeronáutica	17/42
7.2.3.2 Los Encargados de las OMAs	18/42
7.2.3.3 El Pronosticador Meteorológico Aeronáutico	19/42
7.3 Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM)	20/42
7.3.1 Objetivo	20/42
7.3.2 Responsabilidades de la OVM	20/42
7.3.3 Responsabilidades	20/42
7.3.3.1 El pronosticador y/o ayudante	20/42
7.4 Mantenimiento Instrumental	21/42
8. CENTRO DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN	22/42
9. CLIMATOLOGÍA AERONÁUTICA	22/42
10. TABLA. Resumen de los horarios de los productos de observaciones, predicción y vigilancia en cada aeródromo y oficina de vigilancia	22/42

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	Índice	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

	Página
10.1 Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM), Aeropuerto Int'l DE LAS AMERICAS, MDSD.	23/42
10.2 Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA), Aeropuerto Int'l PUNTA CANA, MDPC.	24/42
10.3 Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA), Aeropuerto Int'l CATEY, MDCY.	25/42
10.4 Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA), Aeropuerto Int'l GREGORIO LUPERON, MDPP.	26/42
10.5 Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA), Aeropuerto Int'l CIBAO, MDST.	27/42
10.6 Oficina Meteorológica de Aeródromo (OMA), Aeropuerto Int'l LA ROMANA, MDLR.	28/42
10.7 Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA), Aeropuerto MARIA MONTES, MDBH.	29/42
10.8 Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA), Aeropuerto JOAQUIN BALAGUER, MDJB.	30/42
10.9 Estación Meteorológica de Aeródromo (EMA), Aeropuerto ARROYO BARRIL, MDAB.	31/42
11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO	32/42
12. PUBLICACIONES DE LA OACI RELACIONADAS CON LA METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.	33/42
13. LISTADO TELEFÓNICO DE RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AERONÁUTICAS Y SINÓPTICAS Y ENCARGADOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.	34/42
14. PROCESOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADA EN LA OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLOGICA (OVM)	35/42
14.1 Verificación de Operación de Equipos y Medios de Comunicación	35/42
14.2 Recopilación y procesamiento de información meteorológica básica y procesada	235/42
14.2.1 Técnico Meteorológico Medio	35/42
14.2.2 Meteorólogo Superior	36/42
14.3 Reanálisis e interpretación de información meteorológica	36/42
14.3.1 Supervisor de servicios meteorológicos o meteorólogo superior	36/42

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	Índice	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

	Página
14.4 Transmisión de pronóstico de aeródromo (TAF) de estaciones aeronauticas asignadas	37/42
14.4.1 Meteorólogo Superior	37/42
14.5 Técnico Nivel Medio	37/42
14.6 Vigilancia Meteorológica Continua en la FIR de la Republica Dominicana y Difusión de Condiciones Significativas	38/42
14.6.1 Meteorólogo Superior	38/42
14.7 Recepción y Difusión de Información de Cenizas Volcánicas en el Área del Caribe o Dentro de la FIR de la Republica Dominicana	38/42
14.7.1 Técnico Nivel Medio	38/42
14.7.2 Técnico Inicial	39/42
14.8 Suministro de información METAR, SPECI, TAF, SIGMETs y Otros a Operadores y Miembros de Tripulaciones Aéreas	39/42
14.8.1 Técnico de Nivel Medio	39/42
14.9 Documentación de Vuelo para el Planeamiento Previo al Vuelo a Operadores o Miembros de Tripulación de Vuelo	39/42
14.9.1 Meteorólogo Superior	39/42
14.10 Suministro de Exposiciones Verbales (Briefing) a Operadores o Tripulaciones de Vuelo	40/42
14.10.1 Meteorólogo Superior	40/42
14.11 Exposición de Información Meteorológica en Paneles para Operadores, Miembros de Tripulaciones de Vuelo y Dependencias ATS	41/42
14.11.1 Técnico Nivel Medio	41/42
14.12 Recepción, Análisis y Difusión de Aeronotificaciones a Dependencias ATS y a Países de Intercambios	41/42
14.12.1 Técnico Nivel Medio	41/42
14.13 Suministro de Información de Información Meteorológica al Piloto Vía Estación Aeronáutica	42/42
14.13.1 Técnico Nivel Medio	42/42
14.14 Almacenamiento de Información Meteorológica	42/42
14.14.1 Técnico Nivel Medio	42/42

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	PROLOGO	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Los usuarios de los servicios meteorológicos para la navegación aérea ocupan un lugar muy importante dentro de nuestra organización y unos de los principales objetivos de la Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET, es que se ofrezca informaciones meteorológicas precisas, seguras y eficientes para que la navegación aérea se desarrolle de forma segura y eficaz.


El presente Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos (MPMA) de la Republica Dominicana se ha creado con el objeto de recoger en un documento todos los servicios que la ONAMET presta a la navegación aérea. Con el manual se pretende que todos nuestros usuarios tengan la información necesaria para acceder a la información y los datos que se ofrecen, así como también, que cada uno de los técnicos y meteorólogos del Departamento de Meteorología Aeronáutica, a través de las distintas Oficinas Meteorológicas diseminadas en cada uno de los aeropuertos del país conozcan el rol que deben desempeñar en sus funciones asignadas.

El manual además, ha sido concebido, basado y ajustado a las Leyes y el Reglamento de Aviación Civil de la Republica Dominicana y a las normas, métodos recomendados y procedimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, y las disposiciones y reglamentos de la Organización Meteorológica Mundial, OMM.

La ONAMET quiere expresar a todos los usuarios y operadores de la información meteorológica nuestra firme intención de mejorar de forma continua la calidad de nuestros servicios, utilizando toda nuestra capacidad técnica y operativa para alcanzar unos niveles idóneos de exactitud y facilitar la forma de acceso a los datos que proporcionamos, y que permita a la navegación aérea alcance unos niveles óptimos de seguridad que repercutirá en una mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.

La ONAMET adquiere el compromiso de no discriminar a ningún usuario por razones de nacionalidad, identidad del usuario o por categoría de usuario. Este manual se servicios, en la que se publica de forma abierta la forma de acceso a los servicios, es una muestra clara del compromiso alcanzado por nuestra institución.

Finalmente, debemos expresar que este manual será actualizado cada año con la finalidad de tomar en cuenta las enmiendas que se hagan al Anexo 3 y por consiguiente al RAD-03.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO I

1.- DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.

1.1.- Objetivos


Asegurar que la información meteorológica garantice la seguridad y eficiencia del transporte aéreo.

1.2.- Funciones

- a) Brindar la información meteorológica necesaria a todos los usuarios del transporte aéreo.
- b) Coordinar con otras instituciones el intercambio de información meteorológica con base en los planes nacionales e internacionales vigentes. Supervisar los servicios meteorológicos.
- c) Preparar y actualizar todo lo relacionado a meteorología dentro del Plan de Nacional de Navegación Aérea.
- d) Dar seguimiento e implementar los proyectos regionales de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, en el aspecto meteorológico.
- e) Asesorar en materia meteorológica lo relacionado a los proyectos de desarrollo de las instalaciones aeroportuarias.
- f) Brindar toda la información meteorológica requerida en las investigaciones de accidentes e incidentes de aviación.

1.3.- Estructura

Departamento de Meteorología Aeronáutica.
 Oficina de Vigilancia Meteorológica.
 Oficinas Meteorológicas de Aeródromos.
 Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas.
 Sección de Climatología Aeronáutica
 Supervisión de Mantenimiento Instrumental.
 Sección de Control de Calidad.
 Sección de Comunicaciones.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO II

2.- OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

2.1.- Observaciones rutinarias, METAR

Las observaciones horarias, METAR, son realizadas por las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas y deben realizarse cada hora en aquellos aeropuertos que estén en operación H-24.

Las observaciones deben realizarse mediante instrumentación convencional o mediante sensores colocados como lo disponen las especificaciones del ANEXO 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se realizan de acuerdo a las reglamentación del Anexo 3 debiendo reportarse los diferentes parámetros como son velocidad y dirección del viento, visibilidad, alcance visual en la pista, nubosidad, fenómenos meteorológicos observados, temperatura del aire, temperatura del punto de rocío y presión atmosférica, así como informaciones suplementarias y los pronósticos tipo tendencia.

Luego de confeccionada la observación meteorológica deberá transmitirse por la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN por sus siglas en ingles), a la torre de control, centro de control de área, usuarios y operadores en general (Consultar Acuerdo de Coordinación entre los Servicios de Transito Aéreo y los Servicios Meteorológicos).

EJEMPLO.

SADR31 MDSD 231800utc
METAR 231752Z 24015kt 4800 TSRA SCT012CB BKN015 BKN060 27/25 Q1015 CB/NE/NW BECMG
VRB03KT 9999 FEW018CB BKN020=


DECODIFICACION.

Informe ordinario del Aeropuerto Int l de las Américas realizado el día 23 a las 1752 utc; dirección del viento 240 grados con velocidad de 15 nudos; visibilidad reducida en 4800 metros por tormentas y lluvia moderada; cúmulonimbus dispersos a 1200 pies; cielo roto o quebrado a 1500 pies; temperatura del aire 27 grados Celsius y punto de rocío 25 grados Celsius; altímetro 1015 hectopascales; Se observaron Cumulonimbus al noreste y al noroeste; El pronostico tendencia es de que el viento se torne variable de 3 nudos; visibilidad buena; cumulonimbus dispersos a 1800 pies y cielo roto o quebrado a 2000 pies.

Nota... Para las especificaciones técnicas relativas a observaciones meteorológicas e informes meteorológicos consultar el CAPITULO III sección tercera del RAD03

2.2.- Observaciones especiales seleccionadas y no seleccionadas.

Las observaciones especiales seleccionadas y no seleccionadas se confeccionaran de acuerdo a los siguientes criterios: Los valores que más se aproximen a las mínimas de operación de los operadores que usen el aeródromo. Los valores que satisfagan otras necesidades locales de las dependencias de los servicios de transito aéreo y de los operadores.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000_01
		Edición	1.0

Las observaciones especiales seleccionadas serán transmitidas por vía AFTN y serán distribuidas a los diferentes usuarios y operadores cuando produzcan cambios por debajo de los mínimos operacionales.

Las observaciones no seleccionadas se confeccionarán siempre que haya cambios que no estén por debajo de los mínimos operacionales y se archivarán en los formularios correspondientes dispuesto por las reglamentaciones de la Oficina Nacional de Meteorología. No se transmitirán por el circuito AFTN, pero se pondrán a disposición de los diferentes usuarios y operadores cuando lo requieran.

EJEMPLO.

SPECI MDST 231530Z 05025G37KT 3000 1200NE +TSRA BKN005CB 25/22 Q1008 TEMPO TL1700 0600
BECMG AT1600 8000 NSW NSC

DECODIFICACIÓN.

Informe especial seleccionado para el Aeropuerto Internacional de Santiago, expedido el día 23 a las 1530UTC; el viento de los 50 grados con 25 nudos y ráfagas de 37 nudos; visibilidad de 3000 metros; visibilidad a lo largo de la pista de 1200 metros al nordeste; tormentas y lluvias moderada; cielo quebrado o roto de cumulonimbus a 500 pies; temperatura del aire 25 grados Celsius y de rocío 22 grados Celsius; Altímetro de 1008 hectopascales; la tendencia para las próximas 1 a 2 horas es cambios temporales desde las 1530 hasta las 1700 utc de la visibilidad de 600 metros; y cambios desde las 1530 hasta las 1600 utc de la visibilidad en 8000 metros; luego no cambios significativos y sin nubes de importancia.

Nota... Para las especificaciones técnicas relativas a observaciones especiales consultar CAPITULO III, sección cuarta y quinta del RAD03.


2.3.- Aeronotificaciones.

Las oficinas meteorológicas de aeródromos a través de las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas previo acuerdo con los servicios de tránsito aéreo recopilará, confeccionará y transmitirá los centros mundiales de comunicación, las informaciones descendentes procedentes de aeronaves en los puntos de aeronotificación o en puntos donde se estén produciendo condiciones meteorológicas adversas que puedan poner en peligro las operaciones aéreas.

Las observaciones procedentes de aeronaves se clasifican en:

- ★ Observaciones ordinarias de aeronave durante las fases en ruta y de ascenso inicial del vuelo; y
- Observaciones especiales y otras observaciones extraordinarias de aeronave durante cualquier fase del vuelo.

En los puntos de aeronotificaciones rutinarios los parámetros reportados son dirección y fuerza del viento, temperatura del aire y punto de rocío, nivel de vuelo, etc.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Dentro de las observaciones especiales de aeronaves se reportaran las siguientes condiciones:

Turbulencia fuerte; o
 Englamiento fuerte; u
 Onda orografica fuerte; o
 Tormentas sin granizo;
 Tormentas con granizo;
 Tempestades de polvo o de arena fuertes;
 Una nube de ceniza volcánica;
 Actividad volcánica precursora de erupción o una erupción volcánica
 Cumulonimbus
 Granizo

En el caso de observaciones extraordinarias de aeronave se reportaran los fenómenos de cizalladura del viento.

EJEMPLO AIREP O PIREP CODIFICADO.

UA/OV MDPC 063064/TM 1522/FL 080/TP C172/SK 020 BKN 045/060 OVC 070/TA
 / WV 245040/TB LGT/RM CLR

DECODIFICACION...

Un reporte rutinario dado a 64 millas náuticas en el radial 63 grados desde el VOR del aeropuerto Int'l de Punta Cana. A las 1522 utc, la altitud del vuelo es 8,000 pies. Tipo de avión Cesna 172. La base de la capa rota o quebrada es de 2,000 pies con topes de 4,500 pies. La base de la capa nublada es de 6,000 pies con topes de 7,000 pies. Temperatura del aire es 24 grados Celsius. Viento de 245 grados con 40 nudos. Turbulencia ligera en cielo claro.


Nota... Todo lo relacionado con las plantillas de asentamiento de datos y codificación referirse al capítulo IV sección quinta, sexta y séptima del RAD03.

CAPITULO III

3.- SERVICIOS DE PREDICCIÓN DE AERÓDROMO

3.1.- Pronósticos de Aeródromos (TAF) y enmiendas.

Los pronósticos de aeródromos siguen la forma general de los informes meteorológicos de aeródromo y puede expresarse en lenguaje claro abreviado para uso local y para la transmisión a los pilotos o puede cifrarse en la clave TAF, cuando sean objeto de intercambio en los circuitos de comunicaciones. Los pronósticos de aeródromo validos para 9 horas se expiden normalmente cada 3 horas, y aquellos cuya validez es de 12, 18 o 24 horas se expiden cada 6 horas, y, en caso de cambios bruscos en las condiciones meteorológicas que puedan diferir de lo pronosticado deberá emitirse una enmienda (AMD), la cual será explicada en detalles en el próximo acápite. El periodo de validez de

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

los pronósticos de aeródromos es determinado sobre la base de los acuerdos regionales de Navegación Aérea en cada región. En el caso de República Dominicana, los pronósticos TAF tienen una validez de 24 horas y se emiten cada 6 horas....

Se entiende que los valores específicos de cada elemento a evaluar y la hora que se espera que ocurran los cambios indicados en un pronóstico de aeródromo son solo aproximados, representados por la media más probable de una gama de valores o de horas.

Los pronósticos de aeródromo y las enmiendas del mismo se expedirán como TAF deben incluir los siguientes elementos:

- ✦ Identificación del tipo de pronóstico.
- ✦ Indicador de lugar (documento 7910 OACI).
- ✦ Hora de Expedición del pronóstico.
- ✦ Identificación de pronóstico faltante, cuando corresponda.
- ✦ Fecha y periodo de validez del pronóstico.
- ✦ Identificación de un pronóstico cancelado, cuando corresponda.
- ✦ Viento en superficie.
- ✦ Visibilidad.
- ✦ Condiciones meteorológicas.
- ✦ Nubes.
- ✦ Cambios significativos previstos de uno o mas elementos durante el periodo de validez.

Nota... Para mas detalles consultar el CAPITULO V sección segunda del RAD 03

EJEMPLO TAF.


TAF MDSD 241600UTC 241818 13018KT 9999 FEW025 SCT300 PROB30 TEMPO 1802 8000 -SHRA FEW015TCU BKN018 TEMPO 2024 3200 +TSRA SCT012CB OVC014 BECMG 0103 VRB03KT BECMG 0306 VCTS FEW020CB SCT025=

DECODIFICACION.

Se ha emitido un pronostico terminal del Aeropuerto Int'l de las Américas el día 24 a las 1600utc; validez del día 24 a las 1800utc hasta el día 25 a las 1800utc; se espera que el viento este de los 130 grados con 18 nudos; visibilidad buena; nubosidad escasa a 2500 pies, nubes dispersas a 30,000 pies; una probabilidad de un 30% de que se produzcan cambios temporales entre las 18 y las 02utc con visibilidad reducida en 8000 metros, chubascos leves, pocos cumulus potentes a 1,500 pies, cielo quebrado o roto a 1800 pies; cambios temporales entre las 20 y 24utc con visibilidad reducida a 3200 pies, tormentas y lluvias fuerte, dispersos cumulonimbus a 1,200 pies, cielo nublado a 1400 pies; tornándose entre 01 y 03 utc que el viento se torne variable con 3 nudos; tornándose entre las 03 y 06 utc con tormentas en las vecindades, pocos cumulonimbus a 2,000 pies y nubes dispersas a 2,500 pies.

EJEMPLO TAF AMD.

TAF AMD MDSD 161930UTC 162018 VRB05KT 9999 FEW025 SCT300 TEMPO 1806 8000 -SHRA FEW015TCU BKN018=

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

DECODIFICACION.

Se ha enmendado un pronóstico terminal de aeródromo de Las Américas del día 16 a las 1930 utc; Validez del día 16 a las 2000utc al día 17 a las 1800 utc; Viento variable con velocidad de 3 nudos, poca nubes a 2,500 pies, nubes dispersas a 30,000 pies; se esperan cambios temporales entre las 1800 utc a las 0600 utc con visibilidad reducida a 8000 metros, chubascos leves, pocos cumulus potentes a 1,500 pies y cielo roto o quebrado a 1,800 pies.

3.2.- Pronósticos tipo tendencia (TREND).

Es un pronóstico de aterrizaje que se emite como parte de los mensajes METAR y SPECI y constituye un pronóstico de las condiciones, de velocidad y dirección del viento, visibilidad, nubosidad y fenómenos meteorológicos del mismo durante las dos horas siguientes a su emisión. El Pronóstico Tendencia será emitido por las OMA's y aquellos aeródromos donde se haya convenido este servicio.

EJEMPLO.

METAR MDCY 241800 08010KT 9999 BKN018 30/22 Q1014 TEMPO 6000 –SHRA SCT015TCU BKN015=


DECODIFICACION.

Un mensaje horario correspondiente al Aeropuerto Int'l Catey emitido el día 24 a las 1800 utc; se observo un viento de los 80 grados con 10 nudos; visibilidad ilimitada; cielo roto o quebrado a 1800 pies; temperatura del aire 30 grados celsius y temperatura del punto de rocío 22 grados celsius; Altímetro 1014 milibares; se espera un cambio temporal en las próximas 2 horas de que se reduzca la visibilidad de 6000 metros y chubascos leves, nubes dispersas de cumulus potentes 1500 pies, cielo roto o quebrado a 1,500 pies.

3.3.- Avisos de aeródromo.

Los avisos de aeródromo proporcionan información concisa acerca de los fenómenos meteorológicos que podrían tener un efecto adverso en las aeronaves en tierra, incluso estacionadas, y en las instalaciones y servicios de aeródromos. También pueden ser útiles para las fases de despegue y aterrizaje. El periodo máximo de validez es de 24 horas. Se transmiten por las vías de comunicaciones existentes, incluyendo correos electrónicos a los usuarios y operadores de las informaciones meteorológicas, cuando se observan o se prevean los siguientes fenómenos y superen determinados umbrales o mínimos operacionales establecidos en los distintos aeródromos (*Consultar las cartas aeronáuticas que identifican mínimos operacionales del AIP*):

- ✦ Rachas fuertes de vientos en la superficie.
- ✦ Tormentas.
- ✦ Granizo.
- ✦ Nieve (incluida acumulación de nieve prevista u observada).
- ✦ Precipitación engelante.
- ✦ Escarcha o cencellada blanca.
- ✦ Tempestad de arena.
- ✦ Tempestad de polvo.
- ✦ Arena o polvo levantado por el viento.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

- ✦ Heladas.
- ✦ Precipitación acumulada en 1 o 12 horas.

EJEMPLOS #1.

MDSO AD URNG 2
SFC WSPD MAX 43 KT FCST NC

Descodificación.

Se ha emitido el segundo aviso de aeródromo del Aeropuerto Int'l de las Americas; en superficie se pronostica un viento máximo de 43 nudos y no se esperan cambios.

EJEMPLO #2.

MDSO AD WRNG 3
VALID 231500/231800
TC DEAN HVY TS SFC WSPD 120 KMH MAX 150 OBS AT 231430Z AND FCST WKN=

DECODIFICACIÓN.

Se ha emitido un tercer aviso por la Oficina Meteorológica de Aeródromo de Santo Domingo... Validez del día 23 a las 1500 hasta las 1800 utc... El ciclón tropical Dean originando severas tormentas, viento en superficie de 120 kph y viento máximo de 150 kph a las 231430z y se pronostica que se debilite..

3.4.- Avisos de tormentas previstas


A partir de los datos de rayos detectados en un radio de 25 km alrededor del aeródromo por la red de la Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET, datos de radar e imágenes satelitales, se determina mediante una extrapolación lineal de los núcleos tormentosos que puedan afectar a cada aeródromo en los próximos 20 minutos y se genera en caso de ser necesario, recomendable mediante un sistema automatizado si se dispone, un aviso de tormenta prevista en el aeródromo, que puede enviarse por correo electrónico y mediante la red de telecomunicaciones disponibles (AFTN, MESSIR VISION-MESSIR COM), a los distintos usuarios y operadores de la información meteorológica.

EJEMPLO.

MDCY AD WRNG 1 271700 UTC
VALID 30 m
HVY TS MOV 20KT AT WNW

DECODIFICACION.

Se prevé una tormenta fuerte en los próximos 30 minutos para el aeropuerto de Catey que se mueven hacia el oeste/noroeste a 20 nudos...

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

3.5.- Avisos de Rayos

Mediante un sistema de detectores de descargas eléctricas se informa en tiempo real de rayos detectados en las proximidades de los aeródromos como apoyo a las actividades de suministro de combustible de las aeronaves y a las tareas de observación y predicción. Mediante el sistema de rayerías, en un círculo de 25 km de cada aeródromo, se generan cuatro tipos de avisos:

- ✦ Prealerta (25 km)
- ✦ Alerta (8 km)
- ✦ Alerta Máxima (5 km)
- ✦ Situación normal (al transcurrir 10 minutos sin nuevos impactos en las áreas anteriores).

Estos avisos se transmiten por los sistemas de comunicación existentes.

EJEMPLO.

AVISO DE RAYOS EN EL AREA DEL AEROPUERTO DE HIGUERO, MDCY
27 de Agosto de 2007.... 2150UTC COMIENZO DEL ESTADO DE ALERTA MAXIMA...

3.6.- Pronósticos de aterrizaje y despegue

3.6.1.- Pronósticos de aterrizaje.

Los pronósticos de aterrizaje se preparan en forma de pronóstico tipo tendencia para las aeronaves que se encuentran aproximadamente a una hora de vuelo del aeródromo. El pronóstico tipo tendencia consistirá en una declaración concisa de los cambios significativos previstos en las condiciones meteorológicas en ese aeródromo, que se adjuntará al informe local ordinario o especial (METAR).


Ver ejemplo en el acápite 4.2 sobre Pronóstico Tipo Tendencia TREND.

3.6.2.- Pronóstico de Despegue.

El pronóstico de despegue deberá referirse a un periodo de tiempo especificado y contener información sobre las condiciones previstas para el conjunto de pistas, respecto a la dirección y velocidad del viento en la superficie y las variaciones de ambas, la temperatura, la presión (QNH) y cualquier otro elemento que pueda convenirse localmente.

3.7.- Avisos de Cizalladura del Viento.

La oficina meteorológica designada por la autoridad meteorológica que corresponda preparará los avisos de cizalladura del viento, que darán información concisa de la presencia observada o prevista de cizalladura del viento que pudiera afectar adversamente a las aeronaves en la trayectoria de aproximación o en la trayectoria de despegue, o durante la aproximación o en la trayectoria de despegue, o durante la aproximación en círculo entre el nivel de la pista y una altura de 500 m (1,600 pies) sobre este, o afectar a las aeronaves en la pista en el recorrido de aterrizaje o en la carrera de despegue. (*Consultar los acápites 6.1, 6.2 sobre Especificaciones Relativas a Avisos de Cizalladura del Viento del Apéndice 6 del RAD 3.*)

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

EJEMPLO.

MDSO WS WRNG 01
211230 VALID TL 211330
WS APCH RWY17 REP AT 1510 B747 OBST AT 1205 FCST SFC WIND 320/20KMH 60 M WIND
36050KMH=

Se ha emitido un aviso de cizalladura del viento con validez del día 21 a 1230 utc hasta 211330utc. Cizalladura próximo a la pista 17 reportada por el vuelo 1510 del B747 observado a las 1205 utc y se pronostica viento en superficie de 320 grados con 20 kph, 60 metros sobre la superficie de 360 grados con 50 kph=
(Notas aclaratoria, consultar la Tabla A6-3 de Plantilla para avisos de Cizalladura del viento).

CAPITULO IV**4.- SERVICIOS DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE ÁREA****4.1.- Funciones.**


La Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET, presta los servicios de predicción y vigilancia de área mediante la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM, ubicada en el Aeropuerto Int'l José Francisco Peña Gómez, AIJPG. La Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM se nutre de todas las informaciones locales de la Red de Observaciones Meteorológicas de Superficie, Observación de Altitud, datos de Radar, Imágenes Satelitales, Radar Doppler del Aeropuerto Int'l de Punta Cana, del Centro Meteorológico Regional Especializado, CMRE, de Miami, Centro de Predicción de Washington, entre otros. En los siguientes acápites se dan breves descripciones de los diferentes productos que se recopilan y preparan en la OVM.

4.2.- Pronostico de área GAMET.

Los GAMET son pronósticos de área en lenguaje claro abreviado para vuelos a baja altura (entre superficie y 10,000 pies, y, 15,000 pies en zonas montañosas), dentro de la FIR, o en algún sector de la misma. Pronostica la ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para estos vuelos (zonas con viento superior a 30 nudos, zonas con visibilidad inferior a 5,000 metros, tormentas, zonas de montañas ocultas por nubosidad, zonas extensas de techo de nubes inferiores a 1,000 pies de altura, engelamiento, turbulencia, ondas de montaña, nubes de cenizas volcánicas) e información meteorológica complementaria (centros de presión, frentes, techos de nubes por debajo del nivel 150, perfiles verticales de viento y temperatura para algunos puntos, altitud de la isoterma de 0 grados Celsius y presión mínima de la zona).

Los GAMET pueden emitirse cada 6 horas con un periodo de validez de 6 horas previo acuerdo con los usuarios y operadores de las informaciones meteorológicas.

Los GAMETs al igual que otros productos aeronáuticos se difunden nacional e internacionalmente por los medios de comunicación existentes.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Ej. MDSO GAMET VALID 220600/221200 MDSO
MDSO FIR/SANTO DOMINGO BLW 150

SFC WSPD	10/12 65 KMH
SFC VIS	06/08 3000 M BR N OF N19
SIGWX	11/12 ISOL TS
SIG CLD	06/09 OVC 800/100 FT AGL N DE OF N19 10/12 ISOL TCU 1200/8000 FT AGL
ICE	MOD FL120/140
TURB	MOD ABV FL090
SIGMETS APLICABLES	2,3

DECODIFICACION.... Se ha emitido un pronóstico de área GAMET para la FIR de Santo Domingo. Valido desde el día 22 a las 0600utc hasta las 1200 utc, para los vuelos por debajo de los 15000 pies. Viento en superficie entre las 10 y 12 utc de 65 kph. Visibilidad horizontal entre las 06 y 08 utc de 3,000 metros con neblina al norte de los 19 grados norte. Entre las 11 y 12 utc aisladas tormentas. Entre las 06 y 09 utc nublado entre 800 y 1000 pies sobre el nivel del suelo al norte de los 19 grados norte. Entre las 10 y 12 utc aislados cúmulos en forma de torres con base en 1200 pies y topes de 8,000 pies sobre el nivel del suelo. Englamamiento moderado entre los 12,000 y 14,000 pies. Turbulencia moderada a 9,000 pies. Son aplicables los SIGMETs 2 y 3.

4.3.- Pronósticos de condiciones climatológicas adversas (SIGMET y AIRMET)

4.3.1.- SIGMETs.


Proporcionan una descripción concisa en lenguaje claro y abreviado relativo a la existencia real o prevista de fenómenos meteorológicos en ruta, que pueden afectar la seguridad de las operaciones de aeronaves y de la evolución de esos fenómenos en el tiempo y el espacio. La Oficina de Vigilancia Meteorológica de la Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET, emite SIGMETs para la FIR.

El espacio de responsabilidad del SIGMET abarca la superficie terrestre de la República Dominicana extendiéndose del centro del Canal de la Mona hasta la Frontera con Haití, y, desde los 16 Norte hasta los 21 norte que incluye aguas adyacentes.

Los fenómenos que cubren los SIGMETs son: Tormentas (con o sin granizo, oscurecidas, inmersas, frecuentes o en líneas de turbonada), turbulencia, englamamiento, ondas orográficas, tempestad fuerte de arena o polvo, cenizas volcánicas, ciclones tropicales.

Los SIGMETs se emiten con una validez no mayor de 6 horas y no menor de 4 horas. En el caso de SIGMETs de cenizas volcánicas y de ciclones tropicales es aconsejable utilizar periodos de 6 horas.

Se transmiten por las redes de comunicaciones existentes tanto a nivel nacional como internacional a los usuarios y operadores.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

EJEMPLO.

MDCS SIGMET 2 VALID 101200/101600
MDSO FIR/SANTO DOMINGO OCNL OBSC TS FCST TOP FL390 MOV E WKN...

DECODIFICACION.

La oficina de Vigilancia de Santo Domingo emitió el Sigmet #2 con validez desde 101200utc a las 101600 utc.... Tormentas obscurcidas ocasionales se están pronosticando con toques por encima de 39,000 pies moviéndose al este y debilitándose.

CANCELACIÓN DE SIGMET.

MDSO SIGMET 3 VALID 101345/101500
MDSO FIR/SANTO DOMINGO CNL SIGMET 2 101200/101600

EJEMPLO SIGMET DE CICLON TROPICAL.

MDCS SIGMET 3 VALID 281300/281900
MDSO FIR/SANTO DOMINGO TC DEAN OBS N1509 W6404 AT 1300Z CB TOPS ABV 500 WI 150 NM OF CENTRE MOV WNW 10KT NC FCST 1900 TC CENTRE N1630 W7030.

DECODIFICACION.

La oficina de vigilancia meteorológica de Santo Domingo ha emitido un SIGMET de ciclón tropical con validez de 281300utc al 281900 utc.... Ciclón tropical Dean observado en los 15 grados 09 minutos norte y 64 grados 4 minutos oeste a las 1300 utc... Topes de cumulonimbos por encima de 50,000 pies hasta una distancia de 150 millas náuticas del centro.... Se mueve hacia el oeste/noroeste a unos 10 nudos. No se prevén cambios y se pronostica que el centro se ubique a las 1900 utc en los 16 grados 30 minutos norte y 70 grados 30 minutos oeste.

4.3.2.- AIRMETs.


El objetivo de la información AIRMET es asesorar a los pilotos acerca del acaecimiento real o previsto de fenómenos meteorológicos especificados en ruta que pudieran afectar a la seguridad de las operaciones de las aeronaves a poca altura y que no están ya incluidos en los pronósticos expedidos para vuelos a poca altura en la FIR que se trate o en una subzona de la misma. La lista de fenómenos que requieren expedición de AIRMET aparecen en el acápite 2.1 del Apéndice AP 6-2 del Anexo 3 y del Apéndice AP 6-2 del RAD-03

EJEMPLO.

MDCS AIRMET 1 VALID 111500/111900
MDSO-SANTO DOMINGO/FIR MOD MTW OBS AT 1425 OVR CENTRAL MOUNTAIN AT FL090 STNR WKN=

DECODIFICACION.

El primer mensaje AIRMET respecto a la región de información de vuelo de Santo Domingo, expedido por la Oficina de vigilancia meteorológica del Aeropuerto Int'l de las Américas. Validez desde las 111500 utc al 111900. Se observó una onda orográfica a las 1425 utc sobre la cordillera central a 9,000 pies con carácter estacionaria y debilitándose.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

4.4.- Mapas de tiempo significativo de bajo nivel.

Actualmente las Oficina Nacional de Meteorología no produce en formato grafico mapas de tiempo significativo de nivel bajo. El producto que genera para vuelos de bajo nivel es datos alfa numéricos y se elabora para la FIR de la República Dominicana. Se confeccionan una vez al día con una validez de 12 horas y que deben ser distribuidos a todas las oficinas meteorológicas de aeródromos y ser difundidos por los medios de comunicación existentes.

EJEMPLO.

VUELO DE BAJO NIVEL DESDE SFC -150

VALIDEZ 281200/290000

FIR/SANTO DOMINGO.... TRPCL WAVE OVR EAST PORTION MOV W 15KT....ISOL CB TOPS ABV 140.
OCNL SCT/BKN TCU 020/120, BKN 025/080. VIS BL 3 MIS AND CEILING OCNL BLW 1000 FTS IN ISOL
+TSRA. TURB MOD NR TCU/CB. ICE MOD NR FZ LEVEL. FZ LEVEL BTN 130/1500=

VIENTOS Y TEMPERATURA EN ALTURA..

TERMINALES	3,000	5,000	10,000	15,000
MDSO	0810 +25	0710 +18	0815 +10	0412 +00
MTPP	1110 +26	1010 +19	1212 +11	0315 +01
TJSJ	0712 +24	0612 +17	0615 +09	0510 -01

NOTA... Los pronósticos TAF de diferentes terminales se adicionaran de acuerdo a los vuelos regulares y no regulares y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.

4.5.- Mapas de tiempo significativo del WAFS

Las oficinas meteorológicas de aeródromos difundirán los diferentes mapas de tiempo significativo con validez de H+24 generados por el Sistema Mundial de Pronostico de Área, WAFS, a las horarios establecidos por los centros meteorológicos mundiales de Estados Unidos y del Centro Meteorológico Europeo, para niveles de FL 250-630 (Niveles altos de las regiones B, C, G Y H). La validez de estos mapas de tiempo significativos son 06, 12, 18, 24, 30 y 36 horas. Estos mapas pronostican:

Tormentas y cumulonimbos

Ciclones tropicales

Líneas de turbonadas fuertes.

Tormentas extensas de arena o polvo.

Zonas de convergencia.


Sistemas frontales

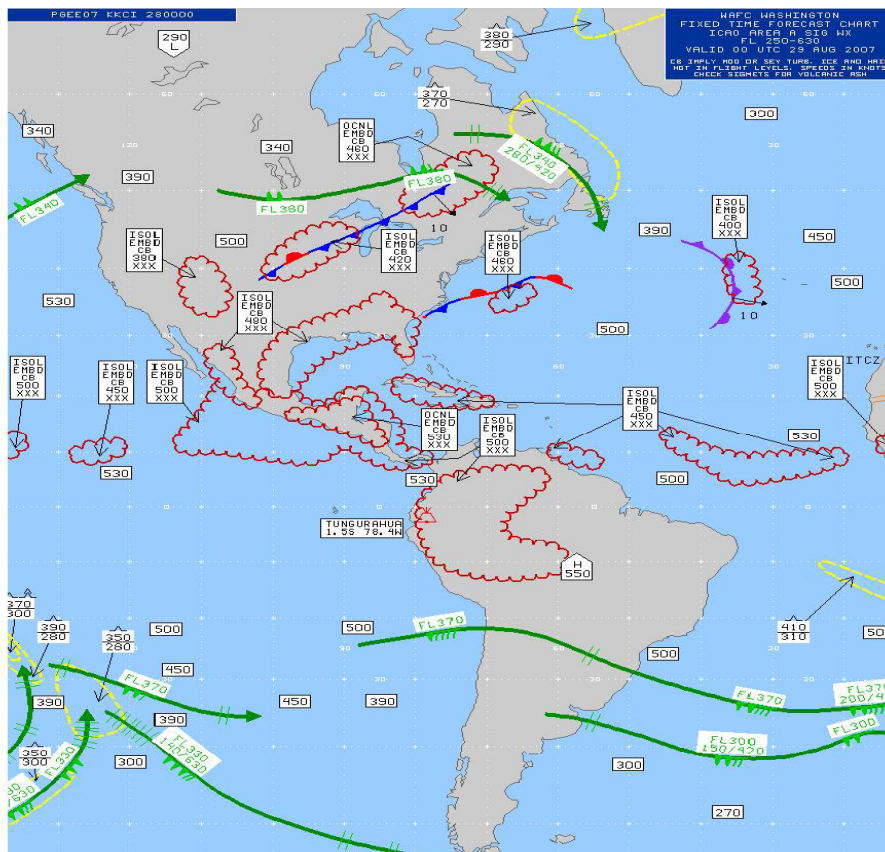
Alturas de las tropopausa

Corrientes en chorro.

Información sobre erupciones volcánicas y difusión de materiales radioactivos.

Mas abajo puede observarse un mapa de tiempo significativo para los vuelos de alto nivel.


	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0



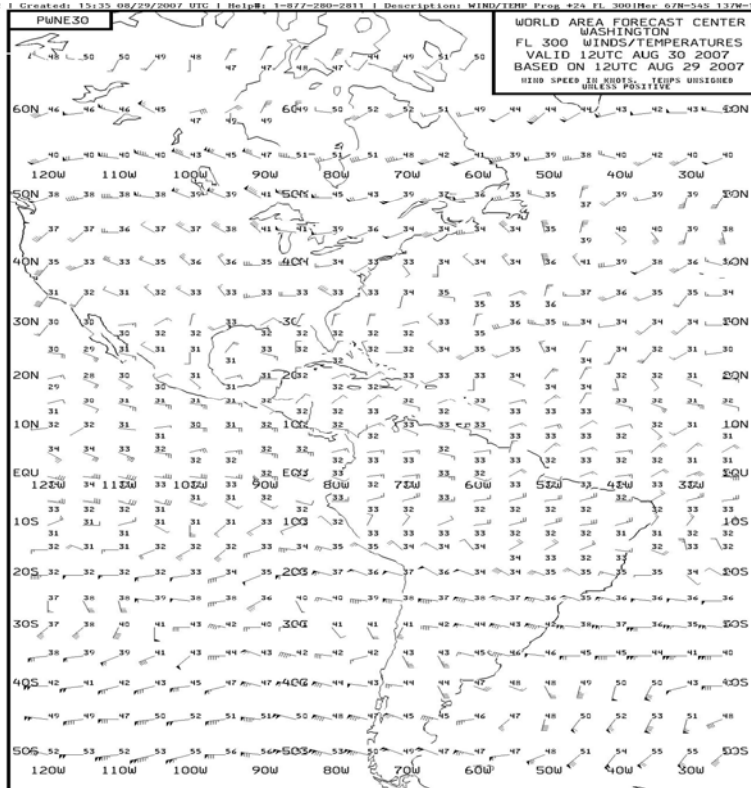
4.6.- Mapas de vientos y temperaturas del WAFS

A partir de los datos reticulares numéricos recibidos del WAFS son generados pronósticos a +06, +12, +18, +24, +30 y +36 horas de vientos y temperaturas en altura de 5,000, 10,000, 18,000, 24,000, 30,000, 34,000 y 39,000 pies.

Adelante puede observarse un ejemplo gráfico de uno de estos niveles.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


Document: 2332 | Created: 15:35 09/29/2007 UTC | Help: 1-877-280-2011 | Description: WIND/TEMP Prog #24 FL 300 Hgt 67N-54S 132W-13W 1N AM-5 AM (A)



4.7.- Imágenes satelitales y de radar.

Se pueden obtener informaciones relacionadas con imágenes satelitales en la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM, o en las Oficinas Meteorológicas de Aeródromo las cuales proceden de los satélites GOES-12, GOES-8, METEOSAT, entre otros, y que se reciben en los horarios establecidos. Se pueden recibir cada 15 minutos, 30 minutos ó 1 hora.

En lo relacionado con la imagen de Radar, las imágenes son procesadas y analizadas en el Centro de Pronostico Secundario de Punta Cana, donde se encuentra emplazado el Radar Doppler. Estas imágenes pueden ser obtenidas mediante la pagina web de la Oficina Nacional de Meteorología, www.onamet.gov.do, o mediante los computadores existentes en la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM con línea dedicada y en otras Oficinas Meteorológicas de Aeródromo. Estas imágenes se obtendrán a una frecuencia que dependerá de lo acordado entre el Centro de Pronostico Secundario de Punta Cana, la Oficina de Vigilancia Meteorológica, operadores, usuarios de la información meteorológica aeronáutica, incluyendo los Servicios de Transito Aéreo y de Información de Vuelo.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO V

5.- SERVICIO DE INFORMACIÓN CONSULTA Y BRIEFING.

Se proporcionara información meteorológica a los operadores y a los miembros de la tripulación de vuelo por uno o más de los siguientes medios, convenidos entre la autoridad meteorológica y el operador interesado, sin que el orden que se indica a continuación signifique ninguna prioridad:


- ✦ Textos escritos o impresos, incluidos mapas y formularios especificados.
- ✦ Datos en forma digital.
- ✦ Exposición verbal.
- ✦ Consulta.
- ✦ Exhibición de la información.

La exposición verbal o consulta para los miembros de las tripulaciones de vuelo de las aeronaves supersónicas deberían incluir información meteorológica que comprenda los niveles para los vuelos transónicos y supersónicos. Debería mencionarse especialmente la existencia real o prevista y el emplazamiento y extensión vertical de cumulonimbos, turbulencia y precipitación.

Para ayudar a los miembros de la tripulación de vuelo y a otros interesados en la preparación del vuelo y para utilizarla en la exposición verbal y en la consulta en el aeródromo, la oficina meteorológica presentara visualmente la información mas reciente que disponga:

- ✦ METAR y SPECI.
- ✦ Pronósticos TAF y de tipo tendencia.
- ✦ Avisos de Aeródromo relativos al aeródromo local; si hay expedidos.
- ✦ Pronósticos de despegue.
- ✦ Información SIGMET y AIRMET y aeronotificaciones especiales no comprendidas en SIGMET.
- ✦ Mapas sinópticos actuales y previstos.
- ✦ Imágenes meteorológicas satelitales o mosaico de las misma o nefoanalysis y Información proveniente de radares meteorológicos de base terrestre.

Los usuarios de la información meteorológica aeronáutica pueden obtener las informaciones anteriormente enunciadas en las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos, en la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM, del Aeropuerto Int'l José Francisco Peña Gómez, o accedando al sitio web de la Oficina Nacional de Meteorología, www.onamet.gov.do, en el menú que indica Aviación. También en aquellas oficinas que no se dispongan de todas las informaciones para consulta o briefing podrán hacerlo mediante la vía telefónica.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO VI

6.- SERVICIOS DE ATENCIÓN A BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR)

La Oficina Nacional de Meteorología a través de la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM ubicada en el Aeropuerto Int'l José Francisco Peña Gómez suministra informaciones en ruta y zonas en caso de accidentes a la Oficina de Búsqueda y Salvamento que se encuentra ubicada también en la misma terminal aérea. Toda la información meteorológica aeronáutica necesaria estará disponible en la SAR cuando sea requerida por esta y que se encargara de coordinar todas las acciones para la búsqueda y salvamento.

CAPITULO VII

7.- FUNCIONES DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE AERÓDROMO (EMA), OFICINAS METEOROLÓGICAS DE AERÓDROMO (OMA) Y OFICINAS DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA (OVM).

7.1.- Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMA)

Las estaciones meteorológicas aeronáuticas encargadas de confeccionar y transmitir las observaciones ordinarias, especiales seleccionadas y no seleccionadas estarán representadas por el Observador Meteorológico Aeronáutico que tendrá la responsabilidad de:

Cumplir estrictamente con todo lo establecido en este procedimiento.

Verificar la operatividad de los medios de comunicación AFTN, Internet, Teléfono, RMTN.-

Mantener los instrumentos en buen estado de funcionamiento y cambiar las bandas de los registradores.

Realizar las observaciones METAR, SPECI, SINOP, de las EMAs.

Transmitir y recibir todos los informes y/o informaciones meteorológicas que así lo ameriten (METAR, SINOP, SPECI, TAF, SIGMET, GAMET y otra información relativa a la FIR Santo Domingo, vía AFTN y dependencias ATS.

Registrar manualmente los fenómenos meteorológicos en la hoja de resumen climatológico.


Hacer las observaciones con la debida precisión y calidad.

Transmitir METAR Y SINOP, a su hora comprendida desde las 40 hasta 52 de cada hora.

Mantener una vigilancia meteorológica continua en la evolución de los parámetros observados (viento, nubosidad, temperatura, etc) y cuando se registre cambio brusco por condiciones adversas o de mejoría elaborar un SPECI siguiendo las reglas establecidas para su elaboración.

Informar al superior inmediato, la torre de control, así como al centro de pronóstico sobre cualquier cambio brusco en las condiciones meteorológicas.

Informar al superior inmediato sobre cualquier anomalía que suceda en la (EMA)

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Suministrar la información meteorológica (METAR, SPECI, TAFOR, AIRMET, SIGMET, etc) a los operadores, a los miembros de la tripulación de vuelo, a las dependencias de los servicios de búsqueda y salvamento, a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo, a las administraciones de los aeropuertos y aeródromos y a los demás interesados en la explotación o desarrollo de la navegación aérea.

Colaborar con los de meteorólogos y pronosticadores de la ONAMET, de las OMAS y la OVM, en las actividades que unos y otros desarrollan.

7.2.- Oficinas Meteorológicas de Aeródromos, OMA. Procedimientos de labores de las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos de los Aeropuertos Internacionales Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata.

7.2.1. Objetivo.

Establecer los procedimientos necesarios para proporcionar a los usuarios internos y externos pronósticos meteorológicos, vigilancia meteorológica continua, exposiciones verbales, documentación e información meteorológica y de volcanes para satisfacer las necesidades de las operaciones previas y durante el vuelo, para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea internacional acorde con las recomendaciones dispuestas por la OACI y los requerimientos de nuestras leyes.

7.2.2. Aeródromos que funcionan como OMAS.

Este procedimiento se destina a las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos de Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata.

La Oficina Meteorológica de Aeródromo del Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez (OMA-Las Américas) es la responsable de proporcionar información **meteorológica** de las Estaciones Meteorológicas de Aeródromos (EMAs): María Montes (Barahona), Joaquín Balaguer (El Higuero), Arroyo Barril y Catey.


7.2.3. Responsabilidades.

7.2.3.1. Encargado del Departamento de Meteorología Aeronáutica.

El encargado del Departamento de Meteorología Aeronáutica es el responsable de:

- ✦ Dar cumplimiento al presente procedimiento.
- ✦ Supervisar que las actividades de Pronósticos Meteorológicos en las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos (EMAs), de Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- ✦ Supervisar las actividades de los encargados de las Oficinas Meteorológicas de Aeródromos (OMAs) Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata para coordinar las medidas que contribuyan a mejorar el servicio.
- ✦ Supervisar a los encargados de las Estaciones Meteorológicas de Aeródromos (EMAs): María Montes (Barahona), Joaquín Balaguer (El Higuero), Arroyo Barril y Catey para coordinar las medidas que contribuyan a mejorar el servicio.

Supervisar a los encargados de las Estaciones Meteorológicas de Aeródromos (EMAs): María Montes (Barahona), Joaquín Balaguer (El Higuero), Arroyo Barril y Catey para coordinar las medidas que contribuyan a mejorar el servicio.


	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

- ✦ Verificar y tomar las acciones correctivas y preventivas para la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
 - ✦ Ejecutar y controlar los procedimientos de gestión de riesgos operacionales.
 - ✦ Evaluar y proponer a los encargados de las OMAs-Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata, acciones para mejorar el servicio de pronóstico meteorológico aeronáutico.
 - ✦ Presentar a los encargados de las OMAs, EMAs y OVM la importancia que reviste sus funciones en lo concerniente a los objetivos de seguridad operacional.
 - ✦ Supervisar y ejecutar el análisis objetivo de las quejas y reclamos, y proponer a los encargados de las OMAs las acciones correctivas y preventivas correspondientes.
 - ✦ Evaluar, en coordinación con los encargados de las OMAs la capacidad técnica del personal.
 - ✦ Proponer a los encargados la necesidad de capacitación continua del personal a su cargo.
 - ✦ Diseñar el proceso lógico en función al sistema operacional de trabajo.
 - ✦ Ejecutar y controlar el trabajo en equipo para el diseño y aplicación de las estrategias para cumplir los objetivos del plan operativo y del sistema de gestión de seguridad operacional.
 - ✦ Elaborar, revisar y modificar los procedimientos utilizados en el servicio de pronósticos meteorológicos aeronáuticos, a efectos de garantizar un proceso de mejora continua a través de un equipo de trabajo.
 - ✦ Cumplir las normas y recomendaciones emanadas de control de calidad
 - ✦ Realizar gestión efectiva para garantizar los recursos necesarios utilizados por el equipo de pronosticadores de las OMAs.
 - ✦ Supervisar, controlar y analizar si los registros evidencian la conformidad de los requisitos, eficiencia y mejora continua de las actividades del servicio de pronósticos meteorológicos y tomar las acciones correctivas correspondientes.
 - ✦ Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el manual de procedimiento, labores y organización, así como el reglamento interno de trabajo y otras disposiciones administrativas y/u operaciones establecidas en la ONAMET.
- Mantener actualizados los mecanismos legales, administrativos y operacionales que regulan las actividades meteorológicas aeronáuticas

7.2.3.2 los encargados de las OMAs

Los encargados de las OMAs son responsable de:

- ✦ Dar cumplimiento al presente procedimiento.
 - ✦ Supervisar las actividades del proceso de elaboración de los pronósticos meteorológicos aeronáuticos en las Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas de Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
 - ✦ Asumir el control de calidad de las observaciones METAR Y SPECI, y asesorar al observador meteorológico de las EMAs de Las Américas, Punta Cana, La Romana, Santiago y Puerto Plata,, para la emisión de un pronóstico tipo tendencia.
 - ✦ Suministrar exposiciones verbales (Briefing) a operadores o tripulantes de vuelo a petición.
- Supervisar y analizar información básica y procesada.


	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

- ✦ Solicitar a las autoridades correspondientes de los aeródromos el programa de vuelos regulares e irregulares diario durante el mes, para suministrar las informaciones meteorológicas a tiempo a los operadores.
 - ✦ Supervisar, realizar y/o difundir el pronóstico de aeródromo (TAF) de estaciones meteorológicas aeronáuticas seleccionadas, de área y de ruta.
 - ✦ Vigilar continuamente las condiciones meteorológicas en los aeródromos bajo su responsabilidad, para emitir y/o sugerir cuando el caso lo amerite las enmiendas al TAF.
 - ✦ Proporcionar documentación de vuelo, para el planeamiento previo al vuelo a operadores o miembros de tripulaciones.
 - ✦ Reportar y tomar las acciones correctivas de las anomalías operacionales durante el servicio de turno.
 - ✦ Verificar y tomar las acciones correctivas y preventivas para la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
 - ✦ Ejecutar gestión efectiva para garantizar los recursos necesarios utilizados en el equipo de pronósticos y climatología, en ausencia del encargado de la División.
 - ✦ Supervisar, controlar y analizar si los registros evidencian la conformidad de los requisitos, eficiencia y mejora continua de las actividades del servicio de pronósticos meteorológicos y tomar las acciones correctivas correspondientes.
 - ✦ Supervisar el cumplimiento del plan de objetivos de seguridad operacional.
 - ✦ Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el manual de procedimiento, labores y organización, así como el reglamento interno de trabajo y otras disposiciones administrativas y/u operaciones establecidas en la ONAMET.
 - ✦ Mantener las coordinaciones necesarias con el pronosticador y/o jefe de turno de las áreas operativas, para un mejor desarrollo de las funciones.
 - ✦ Sugerir al encargado del Departamento de Meteorología Aeronáutica objetivos de seguridad nacional.
- Mostrar al personal técnico bajo su dependencia la importancia que reviste la función de sus labores para los objetivos de seguridad operacional.

7.2.3.3 El Pronosticador Meteorológico Aeronáutico.

El pronosticador meteorológico aeronáutico es responsable de:

- ✦ Cumplir estrictamente con todo lo establecido en este procedimiento.
 - ✦ Mantener los instrumentos en buen estado de funcionamiento y cambiar las bandas de los instrumentos registradores.
 - ✦ Verificar la operatividad de los medios de comunicación AFTN, Internet, Teléfono, RMTN, etc
 - ✦ Realizar y/o asesorar a los observadores meteorológicos de las EMAs, para la emisión de pronósticos tipo tendencia.
 - ✦ Ser jefe de grupo de trabajo. En caso de que todos tengan el mismo nivel técnico, el encargado de la OMA designara uno como responsable del grupo.
 - ✦ Recopilar en carpetas y analizar información meteorológica básica y procesada.
 - ✦ Realizar y difundir el pronóstico aeródromo (TAF) de la OMA y de las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMA) seleccionadas.
 - ✦ Vigilar continuamente las condiciones meteorológicas en los aeródromos, para emitir cuando el caso lo amerite las enmiendas al TAF.
- Realizar las observaciones METAR, SPECI, SINOP, de las EMAs.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

✦ Transmitir todos los informes y/o informaciones meteorológicas que así lo ameriten (METAR, SINOP, SPECI, TAF, SIGMET, GAMET y otra información relativa a la FIR Santo Domingo, vía AFTN y dependencias ATS.

✦ Preparar carpeta a los operadores y a los miembros de las tripulaciones de vuelo que contenga VIENTOS EN ALTITUD, TEMPERATURA EN ALTITUD, FENÓMENOS DEL TIEMPO SIGNIFICATIVO EN RUTA, EXPOSICION VERBAL, METAR, SPECI (incluido los pronósticos de tendencia), MET REPORT, TAF, SIGMET, AIRMET y otras informaciones que estén disponible en las OMA y que sean de interés para las operaciones de vuelo prevista.

✦ Realizar y proporcionar el pronóstico de despegue cuando lo soliciten.

✦ Exponer documentación de vuelo y/o información meteorológica disponible en paneles y pagina web de la ONAMET, para operadores, miembros de tripulaciones de vuelo y dependencias ATS.

✦ Almacenar información meteorológica aeronáutica.

✦ Desarrollar aplicaciones para mejorar los productos del servicio de pronósticos meteorológicos.

✦ Mantener actualizados los registros establecidos por este procedimiento.

✦ Detectar irregularidades que afecten al servicio, ejecutar acciones para superarlos y escribir en el cuaderno de bitácora para conocimiento del encargado de la OMA.

Asumir las funciones de la OMA en ausencia del titular

7.3.- Oficina de Vigilancia Meteorológica (OVM).

7.3.1. Objetivo.

Establecer los procedimientos necesarios para mantener una vigilancia continua de las condiciones meteorológicas que afecten las operaciones en la FIR de la República Dominicana, para elaborar y/o suministrar a los usuarios internos y externos información SIGMET, AIRMET, GAMET, AVISO DE AERÓDROMO y de CENIZAS VOLCANICAS. De esta manera satisfacer las necesidades de las operaciones de vuelo y contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea internacional acorde con las recomendaciones dispuestas por la OACI y los requerimientos de nuestras leyes.

7.3.2. Responsabilidades de la OVM.

El **Instituto Dominicano de Aviación Civil** y la **Oficina Nacional de Meteorología** determinaron que la Oficina de Vigilancia Meteorológica ubicada en el Aeropuerto Int'l José Francisco Peña Gómez y señalada en la AIP, sea la responsable de la vigilancia meteorológica dentro de la FIR de la República Dominicana.

7.3.3. Responsabilidades.

7.3.3.1 El pronosticador y/o ayudante.


El pronosticador y/o ayudante es el responsable de:

✦ Cumplir estrictamente con todo lo establecido en este procedimiento.

✦ Mantener la vigilancia continua de las condiciones meteorológicas que afecten a las operaciones de vuelo dentro de la FIR de la Republica Dominicana.

✦ Verificar operatividad de equipos y medios de comunicación


Recopilar, almacenar, analizar y procesar información meteorológica básica y procesada

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

- ✦ Verificar y tomar las acciones correctivas y preventivas para la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
- ✦ Proporcionar cualquier información meteorológica requerida por los usuarios aeronáuticos.
- ✦ Intercambiar información meteorológica con otras Oficinas Meteorológicas.
- ✦ Preparar información SIGMET, AIRMET, GAMET y AVISO de AERÓDROMO relativa a la FIR de la República Dominicana y suministrarla al centro de tránsito aéreo y demás usuarios aeronáuticos vía las OMA y EMAs.
- ✦ Difundir a todas las dependencias aeronáuticas interesadas los avisos de aeródromos o información meteorológica especial concerniente a fenómenos meteorológicos severos o peligrosos de carácter local para el aeródromo que se trate.
- ✦ Difundir la información SIGMET según lo reflejado en el plan regional de navegación aérea del Caribe y Sudamérica (CAR/SAM).
- ✦ Proporcionar la información recibida sobre actividad volcánica precursora de erupciones volcánicas y nubes de cenizas volcánicas al centro de tránsito aéreo y demás usuarios aeronáuticos vía las OMA y EMAs.
- ✦ Utilizar la información elaborada por el WAFC, VACC y el CENTRO NACIONAL DE HURACANES DE MIAMI para el desarrollo de su trabajo y la elaboración de la información que corresponda.
- ✦ Desarrollar aplicaciones para mejorar los productos del servicio de pronósticos meteorológicos aeronáuticos.
- ✦ Mantener actualizados los registros establecidos por este procedimiento de la OVM.
- ✦ Detectar irregularidades que afecten al servicio, ejecutar acciones para superarlos y escribir en el cuaderno de bitácora para conocimiento del encargado de la OVM.
- ✦ Tener conciencia de la importancia que reviste sus funciones en lo concerniente a los objetivos de seguridad operacional.

7.4.- Mantenimiento Instrumental.

Cada responsable de las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas, EMAs, coordinarán con sus superiores inmediatos el mantenimiento rutinario, preventivo y periódico con los técnicos de la División de Instrumentos, la cual es dependiente del Departamento de Apoyo Meteorológico de la Oficina Nacional de Meteorología, ubicada en la sede central. Cada encargado velará porque los instrumentos tanto convencionales como automáticos reciban el mantenimiento adecuado para garantizar la buena calidad de los datos que se ofrecen a la navegación aérea comercial y privada.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	INTRODUCCION	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO VIII

8.- CENTRO DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS AFTN

El Centro de Comunicaciones de la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas se encuentra en la Oficina de Vigilancia Meteorológica, OVM, del Aeropuerto Int'l José Francisco Peña Gómez y tiene como objetivo principal mantener de forma permanente la recepción de todas las observaciones horarias y pronósticos aeronáuticos y transmitirlos a las Centro de Comunicaciones Regionales y a la vez distribuir nacionalmente a las demás Oficinas Meteorológicas de Aeródromos y Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas, así como la sede central. Estas recepciones y transmisiones deben realizarse en los tiempos establecidos como dictan las reglamentaciones de la Organización de Aviación Civil, OACI, y la Organización Meteorológica Mundial, OMM, con la finalidad de brindar un servicio eficiente, regular y confiable a la navegación aérea internacional. Informaciones nacionales relacionadas con pronósticos aeronáuticos ordinarios y pronósticos aeronáuticos para condiciones climatológicas adversas pueden ser obtenidas también mediante la página web de la Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET, www.onamet.gov.do.

Cuando se presentan inconvenientes en la Red AFTN se recomienda hacer las coordinaciones para que la transmisión se realice por el sistema alterno AISR, RMTN, MESSIR VISSION-MESSIR COM que se encuentra en la sede central.

CAPITULO IX

9.- CLIMATOLOGÍA AERONÁUTICA


Su función principal es satisfacer de información Climatológica para la planificación de las operaciones de vuelo y otras necesidades de los usuarios aeronáuticos. Esta formara parte del Departamento de Meteorología Aeronáutica y brindara todo el apoyo necesario al área de predicción. Entre las tareas principales se encuentran:

- ✦ Recopila y procesa datos de las observaciones meteorológicas
- ✦ Prepara tablas y resúmenes climatológicos de aeródromo.
- ✦ Prepara informe estadísticos de valores promedios de los elementos meteorológicos.
- ✦ Prepara informes sobre las frecuencias con que ocurren los fenómenos meteorológicos que afecten las operaciones de vuelo.
- ✦ Intercambia información climatologica con otras dependencias aeronáuticas.

Proporciona información climatológica a los usuarios siempre con la autorización del Departamento de Climatología de la Oficina Nacional de Meteorología.


CAPITULO X

10.- TABLA. RESUMEN DE LOS HORARIOS DE LOS PRODUCTOS DE OBSERVACIONES, PREDICCIÓN, VIGILANCIA EN CADA AERÓDROMO Y OFICINA DE VIGILANCIA.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.1.- OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLOGICA (OVM), AEROPUERTO INT'L DE LAS AMERICAS, MDSO.

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	OCASIONAL
AIRMET	OCASIONAL
SIGMET	OCASIONAL
SIGWX BAJO NIVEL	1200Z
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	OCASIONAL
AVISOS DE RAYOS	OCASIONAL
AVISOS DE AERÓDROMO	OCASIONAL
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	OCASIONAL

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.2.- OFICINA METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (OMA), AEROPUERTO INT'L PUNTA CANA, MDPC

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	OCASIONAL
AVISOS DE RAYOS	OCASIONAL
AVISOS DE AERÓDROMO	OCASIONAL
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIEN- TO	OCASIONAL

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.3.- OFICINA METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (OMA), AEROPUERTO INT'L CATEY, MDCY

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.4.- OFICINA METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (OMA), AEROPUERTO INT'L GREGORIO LUPERON, MDPP

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.5.- OFICINA METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (OMA), AEROPUERTO INT'L CIBAO, MDST

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.6.- OFICINA METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (OMA), AEROPUERTO INT'L LA ROMANA, MDLR

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	EN CADA METAR Y/O SPECI
TAF	0024Z, 0606Z, 1212Z, 1818Z
TAF AMD	OCASIONAL
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


10.7.- ESTACION METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (EMA), AEROPUERTO MARIA MONTES, MDBH

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	NO
TAF	NO
TAF AMD	NO
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA		Manual	
		Código	IDAC/MET-15000	
		Edición	1.0	


10.8.- ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE AERÓDROMO (EMA), AEROPUERTO JOAQUIN BALAGUER, MDJB

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	NO
TAF	NO
TAF AMD	NO
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	TABLA	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

10.9.- ESTACION METEOROLOGICA DE AERÓDROMO (EMA), AEROPUERTO ARROYO BARRIL, MDAB

PRODUCTOS	HORARIOS DE ELABORACION ESTABLECIDOS
METAR	CADA 1 HORA
SPECI	OCASIONAL
MET REPORT	OCASIONAL
TREND	NO
TAF	NO
TAF AMD	NO
GAMET	NO
AIRMET	NO
SIGMET	NO
SIGWX BAJO NIVEL	NO
AVISOS DE TORMENTAS PREVISTAS	NO
AVISOS DE RAYOS	NO
AVISOS DE AERÓDROMO	NO
AVISOS DE CIZALLADURA DEL VIENTO	NO

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO XI

11.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE TRANSITO AÉREO.

Las dependencias ATS requieren una cantidad apreciable de información meteorológica vigente y pronosticada, a fin de ayudarles a:

- ✦ Proporcionar control de transito aéreo en vuelo y en el aeródromo: o
Proporcionar información tanto a las aeronaves en ruta como a las que despegan y aterrizan.

Lo mismo se aplica a los centros coordinadores de salvamento designados mediante acuerdo regional de navegación aérea los cuales puede considerarse que tienen requisitos en materia de información meteorológica similares a los de las dependencias de ATS, con la adición de ciertos datos específicos, tales como información sobre pronósticos expedidos a aeronaves perdidas y sobre las condiciones meteorológicas que existían en la última posición conocida de la aeronave perdida, y a lo largo de la ruta prevista de esa aeronave, con referencia especial a:


Fenómenos del tiempo significativo en ruta;
Cantidad y tipo de nubes, particularmente cumulonimbus; indicaciones de altura de bases y cimas;
Visibilidad y fenómenos que reduzcan la visibilidad;
Viento en la superficie y viento en altitud;
Estado del suelo; en particular, todo suelo nevado o inundado;
La temperatura de la superficie del mar, el estado del mar, la capa de hielo, si la hubiere y las corrientes oceánicas, si es problema para el área de búsqueda.
Datos sobre la presión a nivel medio del mar.

Para garantizar el suministro ordenado y oportuno de la información meteorológica que exigen las dependencias ATS, cada dependencia ATS cuenta por lo general, con una oficina meteorológica conexas:

- ✦ Torre de control, TWR. Oficina Meteorológica de Aeródromo.
 - ✦ Oficina de control de aproximación, APP. Oficina Meteorológica de Aeródromo.
 - ✦ Centro de Control de Área, ACC. Oficina de Vigilancia Meteorológica.
 - ✦ Centro de Información de Vuelo, FIC. Oficina de Vigilancia Meteorológica
- Centro Coordinador de Salvamento, RCC. Según lo designe el acuerdo regional de navegación aérea (generalmente una OVM).

Nota.... Relacionado con las informaciones meteorológicas que requieren las dependencias ATS, consultar la Tabla 8.1 del acápite 8.2 de Documento 8896.

Es necesarios que las dependencias ATS, especialmente las torres de control de aeródromo y las oficinas de control de aproximación, tengan indicadores dobles de elementos meteorológicos tales como el viento en la superficie, la presión y el RVR, que correspondan a los mismos sensores que reciban las oficinas o estaciones meteorológicas.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Las dependencias de ATS pueden verse obligadas a recibir informaciones de aeronaves a muy corto plazo, es necesario que el personal reciba el entrenamiento necesario para que pueda recibir y transmitir esas informaciones a las dependencias meteorológicas y esta a su vez ser enviadas a los WAFS.

Finalmente, para garantizar una cooperación eficaz entre las dependencias ATS y los servicios meteorológicos aeronáuticos se establecen por lo general disposiciones de coordinación mediante Cartas Acuerdos entre las autoridades meteorológicas y la dependencia ATS local o nacional. Estos acuerdos son especialmente necesarios donde la prestación de los servicios ATS y de Meteorología Aeronáutica no están bajo la misma responsabilidad del mismo departamento gubernamental. En el caso contrario se recomienda hacerlo internamente con la finalidad de establecer y aclarar responsabilidades.

CAPITULO XII

12.- PUBLICACIONES DE LA OACI RELACIONADAS CON LA METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.

Doc. 7300 – Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Contiene los principios y arreglos convenidos por los Estados, a fin de que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de manera segura y ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de mono seguro y económico.

Doc. 7910 – Indicadores de Lugar.

Contiene la lista de indicadores de lugar de cuatro letras para lugares geográficos en todo el mundo.

Doc. 8400 – Abreviaturas y Códigos de la OACI.


Contiene las abreviaturas y Códigos aprobados por el consejo de la OACI para uso mundial en el servicio internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas y en los documentos de Meteorología Aeronáutica, según corresponda, y a la fraseología abreviada uniforme para los boletines de información previa al vuelo, con categoría de procedimientos para los servicios de navegación Aérea (en forma abreviada, los PANS-ABC).

Doc. 8896 – Manual de Meteorología Práctica.

Contiene una guía usada por Pilotos y Personal de Meteorología Aeronáutica en cuanto a procedimientos, códigos, símbolos y abreviaturas, así como una lista de términos y frases comúnmente usadas en Meteorología.

Doc. 9377 – Manual de Coordinación entre los Servicios de Transito Aéreo, Servicio de Información de Aeronáutica y los Servicios de Meteorología Aeronáutica.

El propósito de este manual es poner a disposición de los Estados Información y Orientación sobre las formas y medios de mejorar la coordinación entre las dependencias ATS/AIS y los Servicios Meteorológicos que se prestan en un aeródromo.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

Doc. 9691 - Manual de Cenizas Volcánicas y Material Radiactivo.


Proporciona información acerca de los requisitos para el suministro de Avisos de Aeronaves sobre Cenizas Volcánicas y presencia de nubes de material radiactivo.

Doc. 9766 – Manual de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales, Procedimientos Operacionales y lista de Puntos de Contacto.

Presenta los procedimientos operacionales para la difusión de información sobre las erupciones volcánicas y las consiguientes nubes de cenizas volcánicas en las zonas en que pueden afectar a las rutas utilizadas por los vuelos internacionales y las medidas que deben tomarse ante las erupciones.

CAPITULO XIII**13.- LISTADO TELEFÓNICO DE RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AERONÁUTICAS Y SINÓPTICAS Y ENCARGADOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA.**

Oficinas	TELÉFONOS	CELULARES
José Francisco P. Gomez	809- 549-1291	
Higüero	809-826-4042	
Punta Cana	809- 221-4371/809 688-5303	
Puerto Plata	1 809- 586-0204	
La Romana	809-689-1548	
Santiago	1-809-582-3833, 1-809-275-8078	
Barahona	1-809-524-4102	
Sabana de la Mar	1-809-556-7704	
Arroyo Barril	1-809-248-2675	
Bayaguana	1-809-862-5632	1-809-843-7670
Aeropuerto Catey	1-809-338-0180	
Ing. Gloria Ceballos		1-809-755-4800
Ing. Miguel Campusano		1-809-755-4801
Met. Bolívar Ledesma		1-809-755-4803
Tec. Yhony Gomez	1-809-522-7709	1-809-755-4808
Ing. Orlando Severino		1-809-755-4805
Lic. Fermín A. Estévez	809-504-6824	1-809-755-4807

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

CAPITULO XIV

14. PROCESOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADA EN LA OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLOGICA (OVM)


14.1 VERIFICACION DE OPERACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-

- 1.- El jefe de Grupo, Meteorólogo Superior revisara el reporte de novedades con el especialista saliente.
- 2.- Comprobará en lo inmediato la operación de los equipos y medios de comunicación.
- 3.- Comprobará si funcionan o no. Si funcionan pasara al paso siguiente. Si no funciona pase al paso 5 directamente.
- 4.- El jefe de grupo hará el mantenimiento y actualización de archivos sea directamente o mediante un técnico de nivel medio.
- 5.- El jefe de grupo ejecutara el procedimiento para restablecer la operatividad de los sistemas.
- 6.- Determinar si la falla continua o no.-
- 7.- Si es no vaya al paso 4.-
- 8.- Si la falla continua, coordinar reparación con el técnico responsable para arreglo de fallas.
- 9.- Finalmente, el jefe de grupo hará el reporte de fallas u operatividad de equipos.-

14.2 RECOPIACION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION METEOROLOGICA BASICA Y PROCESADA.-

14.2.1.- Técnico Meteorológico Medio.-

- 1.- Comprobar la recepción de información nacional e internacional que se requiere basado en las normas y reglamentaciones de la OACI y OMM.-
- 2.- Determinar las vías de acceso, WAFS, AFTN, INTERNET, etc.
- 3.- Errores en la información.- Si, pase al siguiente paso.- No, vaya al paso 5.-
- 4.- Corregir o coordinar con oficinas involucradas.- Pasar al siguiente paso.
- 5.- Actualizar banco de datos meteorológicos OPMET y banco nacional e internacional.-
- 6.- Hacer reanálisis de mapas de superficie y de altura con el supervisor del grupo, Meteorólogo Superior.
- 7.- Obtener y verificar datos procedentes de los modelos numéricos de predicción. .
- 8.- Actualizar imagen de satélites de nubosidad a escala internacional y regional.-
- 9.- Guardar la Información Meteorológica ya sea de manera informática o de forma manual.
- 10.- Comprobar que las informaciones meteorológicas aeronáuticas estén actualizadas en la pagina web.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0


14.2.2.- Meteorólogo Superior

- 1.- Preparar secuencias de imágenes satelitales, cortes verticales (procedentes del PCGRIDDS o WINDGRIDDS).
- 2.- Preparar información básica para mapas y documentación de vuelo.-
- 3.- Acceder por los medios establecidos a los datos de los modelos numéricos de predicción.-
- 4.- Establecer los procedimientos para los reanálisis de los mapas de superficie y de altura.
- 5.- Seguir los pasos 9 y 10 que se detallan en las actividades del Técnico de Nivel Medio.-

14.3.- REANALISIS E INTERPRETACION DE INFORMACION METEOROLOGICA.-

14.3.1.- SUPERVISOR DE SERVICIOS METEOROLOGICOS O METEOROLOGO SUPERIOR.-

- 1.- Diagnostico espacial sinóptico: Isobárico, vientos y temperatura, verticidad, topografías relativas y nubosidad.-
- 2.- Diagnostico espacial a mesoescala (Republica Dominicana): Vientos y temperaturas, verticidad, velocidad vertical, nubosidad y cortes transversales.
- 3.- Interpretación de los diagramas termodinámicos del radiosonda de la Republica Dominicana y otros del área que considere de lugar.
- 4.- Análisis espacial y temporal de elementos meteorológicos observados y simulados versus datos climáticos.-
- 5.- Esquematizar diagnósticos y pronostico conceptual para elaborar el pronostico de aeródromo, aterrizaje, de área y ruta para nivel bajo (superficie-10,000 pies), condiciones significativas, aso como interpretar fenómenos atípicos que puedan presentarse.
- 6.- Fin del Proceso.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

14.4.- TRANSMISION DE PRONÓSTICO DE AERÓDROMO (TAF) DE ESTACIONES AERONAUTICAS ASIGNADAS.-


14.4.1.- Meteorólogo Superior.

Precede a las actividades de los anexos 2 y 3.-

- 1.- Elaborar el pronóstico de aeródromo (TAF) de EMAs seleccionadas y de área y de ruta.-
- 2.- Difusión vía AFTN de los TAFs a dependencias ATS, OMA y países de intercambio de acuerdo a las TABLAS FASID.
- 3.- Difundir informaciones TAFs de EMAs seleccionadas a dependencias de los Servicios de Navegación Aérea (SNA) en la página WEB y mediante otros medios de comunicación disponible.
- 4.- Vigilar continuamente las condiciones meteorológicas y realizar y difundir enmiendas a TAFs cuando las condiciones lo ameriten.
- 5.- Fin del Proceso.

14.5.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.-

- 1.- Vigilar continuamente las condiciones meteorológicas del aeródromo en cuestión.-
- 2.- Elementos Meteorológico limitan las operaciones, Si, pase al paso siguiente. No, mantenerse en la actividad #1.-
- 3.- Analizar y prepara pronostico tipo tendencia.
- 4.- Coordinar con el Meteorólogo Superior y los encargados de transmisión la inclusión del Pronostico Tipo Tendencia en el Metar o Speci del aeródromo con condiciones limitantes para las operaciones aéreas.-
- 5.- Elemento limitante se disipa. Si, pase a la siguiente actividad. No, regrese a la actividad #1..
- 6.- Fin del Proceso.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

14.6.- VIGILANCIA METEOROLOGICA CONTINUA EN LA FIR DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y DIFUSION DE CONDICIONES SIGNIFICATIVAS.-


14.6.1.- Meteorólogo Superior.

- 1.- Vigilar continuamente las condiciones meteorológicas en la FIR de la Republica Dominicana en los márgenes latitudinales y longitudinales establecidos por la Autoridad Aeronáutica Correspondiente.-
- 2.- Monitoreo de ciclones tropicales y actividades de tormentas peligrosas que puedan afectar los vuelos nacionales e internacionales. En el caso de ciclones tropicales siempre elaborar la información requerida por la aviación en coordinación con el Centro de Pronostico Nacional y el Centro Meteorológico Especializado de Miami.-
- 3.- Preparar mensaje codificado SIGMET en el formato especificado por el ANEXO 3 para los casos descritos en el punto 2 dentro de la FIR de la Republica Dominicana.
- 4.- Difundir el Mensaje SIGMET vía AFTN a TWR, ACC, APP, FIS, Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas y Oficinas Meteorológicas de Aeródromos involucradas.
- 5.- Disipación del Fenómeno o alejamiento. Si, pase al paso siguiente. No, inicie el proceso en el punto 1.-
- 6.- Emitir un SIGMET DE CANCELACION.-

14.7 RECEPCION Y DIFUSION DE INFORMACION DE CENIZAS VOLCANICAS EN EL AREA DEL CARIBE O DENTRO DE LA FIR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.-

14.7.1.- TECNICO NIVEL MEDIO.-

- 1.- Recabar información de actividad volcánica mediante los medios de comunicación Vía AFTN, Internet, Pilotos, ACC, etc.-
- 2.- Recabar toda la información relacionada y adjuntarla al documento de vuelo para las tripulaciones en ruta involucrada.
- 3.- Determinar los niveles de vuelo que pueden estar afectados, y elaborar nota informativa que de los detalles de la ceniza volcánica así como las predicciones.
- 4.- Proporcionar documentación de cenizas volcánicas al ACC y a las OMA's y EMAs.
- 5.- Coordinar con la oficina AIS por si es necesario la emisión de ASHTAM/NOTAM sobre ceniza volcánica incluyendo la lista de difusión al ACC/TWR y estaciones meteorológicas Aeronáuticas.-
- 6.- Finalizo la actividad de Ceniza Volcánica? Si, pasar al paso siguiente. No, regresar al paso 1.-
- 7.- Fin del Proceso.-

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

14.7.2.- TECNICO INICIAL.-


- 1.- Comprobar si los distintos usuarios poseen la información relacionada con cenizas volcánicas.-
- 2.- La Información fue recibida). Si, Regresar al punto 1 relacionada con el Técnico de Nivel Medio. No, pase al siguiente paso.
- 3.- Transmitir de inmediato la información de actividad volcánica a ACC/EA vía oral.
- 4.- Finalizo la actividad de ceniza volcánica?. Si, pasar al paso siguiente. No, Volver al paso 1 del Técnico de Nivel Medio.-

14.8.- SUMINISTRO DE INFORMACION METAR, SPECI, TAF, SIGMETs Y OTROS A OPERADORES Y MIEMBROS DE TRIPULACIONES AEREAS.-**14.8.1.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.-**

- 1.- Recepción de pedido de información MET por los operadores o miembros de tripulaciones de vuelo.
- 2.- Bancos de Datos OPMET esta en operación?, No, acceder por contingencia vía WAFS o INTERNET y dirigirse al paso 4 directamente, Si, continúe en el paso siguiente.
- 3.- Recabar información Meteorológica solicitada OPMET de acuerdo a rutas de vuelo.
- 4.- Análisis o reanálisis y vigilancia de condiciones MET de información solicitada.
- 5.- Se proporciona en papel impreso con información solicitada y alertar si las condiciones lo ameritan.
- 6.- Fin del Proceso.

14.9.- DOCUMENTACION DE VUELO PARA EL PLANEAMIENTO PREVIO AL VUELO A OPERADORES O MIEMBROS DE TRIPULACION DE VUELO.**14.9.1.- METEOROLOGO SUPERIOR.-**

- 1.- Recepción de pedido de documentación de vuelo por rutas. Meteorólogo Superior atiende los vuelos con destinos internacionales y nacionales.


	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

- 2.- Es el vuelo mayor de 2 horas?, No pase al paso siguiente. Si, pase al paso #6.-
- 3.- El técnico Medio, solicita información MET por rutas a OPMET o WAFS.
- 4.- Proporcionar copias de reporte de información MET por rutas a operadores o tripulación de vuelo.
- 5.- Fin del Proceso.-
- 6.- El Meteorólogo Superior recaba la información solicitada en OPMET o WAFS
- 7.- Actualizar e imprimir carta de condiciones significativas y carta de viento y temperaturas tabulados para rutas establecidas.
- 8.- Confeccionar y difundir el mensaje ARFOR relacionado con vientos y temperaturas en altura para las rutas.
- 9.- Preparar documentación de vuelo con información de TAFs de AD alternos y de destino/mapa de condiciones significativas (Alto Nivel)/Mapas de vientos y temperaturas en altura/pronósticos tabulados de temperaturas y vientos en altura.
- 10.- Realizar pronóstico de despegue para un periodo especificado con datos de dirección y velocidad del viento, temperatura, presión (QNH) y otra información especial.
- 11.- Entregar carpeta con documentación de vuelo a operadores o tripulaciones de vuelo.
- 12.- Fin del Proceso.

14.10.- SUMINISTRO DE EXPOSICIONES VERBALES (BRIEFING) A OPERADORES O TRIPULACIONES DE VUELO.

14.10.1.- METEOROLOGO SUPERIOR

- 1.- Recepción personal de pedido de exposición verbal de informaciones meteorológicas disponibles y previstas.
- 2.- Proporcionar exposición verbal de condiciones meteorológicas existentes y previstas a lo largo de la ruta de aterrizaje y alternos.
- 3.- Interpretación de condición meteorológica significativa basadas en imágenes satelitales y de radar.
- 4.- Interpretación de pronósticos de aeródromos TAF y de mapas previstos de modelos numéricos y productos WAFS.
- 5.- Fin del proceso.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

14.11.- EXPOSICION DE INFORMACION METEOROLOGICA EN PANELES PARA OPERADORES, MIEMBROS DE TRIPULACIONES DE VUELO Y DEPENDENCIAS ATS.

14.11.1.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.

1.- Obtener información vía WAFS o INTERNET, analizar sondeo termodinámico y exhibirlo en paneles para operadores y miembros de tripulaciones.

- Mapa isobárico
- Mapas de vientos y temperaturas en altura.

Mapas previstos de modelos numéricos.

2.- Obtener informaciones de los satélites meteorológicos y radares. Tenerla disponibles en paneles y pagina web.

3.- Tener disponibles METARs, Pronósticos de Aeródromos, Imágenes satelitales y de radar en paneles, web y otros medios disponibles.

4.- Fin del Proceso.

14.12.- RECEPCION, ANALISIS Y DIFUSION DE AERONOTIFICACIONES A DEPENDENCIAS ATS Y PAISES DE INTERCAMBIO.


14.12.1.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.

1.- Recepción del Mensaje vía ACC de las aeronotificaciones procedentes de aeronaves, de puntos ATS/MET establecidos, remitidas por Estación Aeronáutica o vía Oral.

2.- Análisis y realización de mensaje AIREP en el formato estándar establecido.

3.- Difusión de aeronotificación (AIREP) vía AFTN a dependencias ACC, EA, estaciones involucradas y estaciones de países de intercambio.

4.- Fin del Proceso.

	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	Manual	
	RESPONSABILIDADES	Código	IDAC/MET-15000
		Edición	1.0

14.13.- SUMINISTRO DE INFORMACION METEOROLOGICA AL PILOTO VIA ESTACION AERONAUTICA.

14.13.1.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.

- 1.- Recibir la solicitud de la información meteorológica existente o prevista por estación aeronáutica a solicitud del piloto.
- 2.- Analizar la información MET existente o prevista de zona de interés de superficie o de altura.
- 3.- Proporcionar información MET solicitada a operador de estación aeronáutica.
- 4.- Fin del Proceso.

14.14.- ALMACENAMIENTO DE INFORMACION METEOROLOGICA

14.14.1.- TECNICO DE NIVEL MEDIO.

- 1.- Seleccionar el tipo de información meteorológica.
 - METAR/TAF/SPECI/AIREPS/SIGMETS
 - SINOP
- 2.- Información METAR/TAF/SPECI/AIREPs/SIGMETs
 - Almacenar información meteorológica en Disco Duro, CD, impreso.
 - Almacenar TAFs en papel impreso de la República Dominicana por dos meses.
 - Almacenar AIREPs y SIGMETs en papel impreso por dos meses.
 Luego llevar a Centro Meteorológico Principal.
- 3.- Mapas e imágenes satelitales.
 - Guardar mapas isobáricos de superficie por tiempo indeterminado
 - Guardar información de pronóstico numérico.
 - Guardar imágenes satelitales de nubosidad en disco duro, CD, impreso por dos meses.
 Luego llevar a Centro Meteorológico Principal.
- 4.- Observaciones Sinópticas
 - Guardar informaciones sinópticas en disco duro por un mes y en papel impreso.
 Después se debe trasladar al centro meteorológico principal.



RESOLUCIÓN No. 082/08

Segundo: Se dispone que sea de obligado cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil del 22 de Diciembre de 2006.

Tercero: Se ordena que entre en vigencia a partir de su publicación en un periódico de Circulación Nacional, en el Boletín oficial o en la página Web del IDAC, en la Internet.

Cuarto: Se instruye que se comunique a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, en particular a la Dirección de Navegación Aérea.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil

